

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiocho (28) julio dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2021-01105
00**

Aceptase la justificación presentada por la parte pasiva.

*Para continuar la audiencia de que trata el art. 392 del Código General del Proceso, señálese el próximo **dieciséis de agosto del presente año** (16-08-2023) a la hora de las nueve y treinta de la mañana **(9.30. A-M)** para la continuación de la audiencia y se ejecutaran las actividades dispuestas por los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.*

*Conforme a la ley 2213 de 2022, se les advertirá a los extremos procesales sobre la práctica virtual de la audiencia mediante la plataforma **lifesize**, en el siguiente enlace:*

Datos de Reunión	
URL Lifesize:	https://call.lifesizecloud.com/18892267
API Teams:	25430400300120210110500_L254304003001CSJVirtual_01_20230816_093000_V
Record Data:	01_20230816_093000_V
Fecha Final:	
Hora Final:	0:00

Para los propósitos del control de legalidad, dispuesto por el numeral 8° artículo 372 del Código General del Proceso, se verifica el mismo sin advertir causal de nulidad impedimento o irregularidades que afecten el proceso, impidan continuar el tramite o emitir la sentencia respectiva, y sin que las partes y sus apoderados sobre las mismas se pronunciaran.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49c07d06f2d3563f5352401096a05ac5a21e944eebd6f9764150bf2f30e7d3a4**

Documento generado en 28/07/2023 04:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>